

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (03) de octubre del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: Reparación directa.
RADICACIÓN: 11001333603620140019900
DEMANDANTE: JAYDER ALBERTO ROJAS CASTRO y otros
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Era del caso llevar a cabo la audiencia de pruebas que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 11 de octubre de 2017 a las 9:30 a.m.

Con base en lo expuesto, el despacho

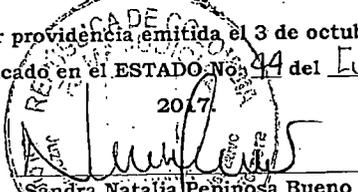
RESUELVE:

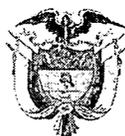
Reprogramar la audiencia de pruebas, para el día 11 de octubre de 2017 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LMMP

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN	
La anterior providencia emitida el 3 de octubre de 2017, fue notificado en el ESTADO No. 44 del Cuadro de 2017.	
	Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria



JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-722-2014-00152-00
DEMANDANTE: Francisco Esteban Blanco y Otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General; Nación – Rama Judicial

En audiencia de pruebas celebrada el 22 de agosto de 2017, el Despacho dispuso como nueva fecha el 03 de octubre de 2017 a las 11:30 a.m., empero nota el despacho que por auto del 20 de septiembre de 2017, se ordenó librar nuevos oficios, sin embargo fueron retirados hasta el 28 de septiembre de 2017, por lo que la documental solicitada no ha sido recaudada volviéndose infructífera la celebración de la audiencia.

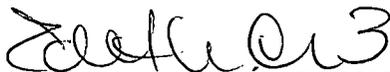
Por lo anterior, se reprogramará para el 21 de noviembre de 2017 a las 10:30 a.m.

Conforme a lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de pruebas, para el 21 de noviembre de 2017 a las 10:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

LMP



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 3 de octubre de dos mil diecisiete (2017), fue notificada en el ESTADO No. 44 del 4 de octubre de dos mil diecisiete (2017)


Sandra Natalia Pepinosa Bueno